



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 100, inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento para que por intermedio de los organismos que correspondan informen a esta Cámara acerca de lo siguiente:

1. Si ha recibido un presunto estudio “encargado especialmente” (sic), según señaló el periodista Mauro Federico en el programa televisivo “Solo periodismo” que se transmite por la señal Crónica HD. En ese programa, transmitido el 13 de mayo de 2020 entre las 21:00 y 21:30 se presentó un informe que trató acerca de un estudio en el cual se identificaron y analizaron cuentas de la red social Twitter con mensajes críticos y opositores hacia el gobierno actual.
2. Si es el propio Poder Ejecutivo el que ha “encargado” ese estudio y en ese caso con qué fines y propósitos y en razón de qué norma legal.
3. Si no cree que encargar o tan sólo aceptar la recepción de un estudio de esas características -que correspondería rechazar sin más– significa el ejercicio de actividades de inteligencia interna con motivación política, prohibidas por el artículo 4 de la Ley 25.520 y por la vigencia del régimen republicano consagrado por la Constitución Nacional.

Ello, en tanto implica indagar en la expresión política de ciudadanos, activistas y dirigentes críticos o de la oposición a través de las redes sociales, ejerciendo un indebido “poder de policía de opiniones”. Esta modalidad, además de representar una extralimitación de las atribuciones presidenciales, lesiona las libertades constitucionales políticas, de expresión y de peticionar ante las autoridades, a la vez que crea un clima intimidatorio contra eventuales críticos u opositores.

Autor: Waldo Ezequiel Wolff
Diputado Nacional

Coautores: **Campagnoli**, Marcela; **Carrizo**, María Soledad; **Menna**, Gustavo; **de Lamadrid**, Álvaro; **Vara**, Jorge; **Banfi**, Karina; **Ocaña**, María Graciela; **Piccolomini**, María Carla; **García**, Alejandro; **Stefani**, Héctor; **Núñez**, José Carlos; **Lehmann**, María Lucila; **Petri**, Luis Alfonso.



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la señal Crónica HD, en el programa denominado “Sólo periodismo” conducido por los periodistas Mauro Federico y Ana Sicilia se presentó entre las 21.00 y 21:30 horas del 13 de mayo un informe titulado “Los trolls rompen la cuarentena”, el cual, en palabra del conductor, mostraba:

“de qué forma [se] utilizan las redes sociales a partir de la tarea coordinada de grupos organizados [...] para fabricar una noticia falsa o para instalar una idea que a lo mejor no existe [...] pero de pronto, a partir de ese trabajo coordinado y organizado, todos empezamos a discutir [...] Aparecen en esta escena los trolls” (21:02 horas)

Más aún, el mismo conductor señaló que:

“esta investigación ya está en manos del Presidente de la Nación” (21:07 horas)

Y minutos más tarde, repitió:

“es un trabajo encargado especialmente y encargado por [sic] un grupo de especialistas en la materia que ya tiene el Presidente, que ya tiene el Poder Ejecutivo. ¿Por qué? ¿Porque es importante perseguir? No. Porque hay que saber quiénes son y de qué forma instalan los temas [...] Estos accionares no son para nada casuales ni espontáneos” (21:16-21:17 horas, subrayado nuestro)”

El informe señala como presuntos “trolls” a personas identificadas con nombre y apellido y hasta a Fernando Iglesias, quien es un diputado de la Nación.

Los periodistas y medios tienen su derecho constitucional a ejercer la libertad de expresión, aun cuando el precio que a veces haya que pagar para la existencia de esa libertad sea tolerar informes parciales, manipulaciones y operaciones.

Pero la libertad de expresión no quiere decir que esos informes no puedan ser debatidos, rebatidos o en ciertos casos incluso condenados, por su carácter interesado o de clara “operación”.

El informe de Crónica HD, so pretexto de exponer a “trolls” presuntos o reales o de denunciar “fake news” termina poniendo en tela de juicio la misma libertad de expresión. Es decir, el mismo ambiente que necesita Crónica HD para desarrollar sus actividades.

Esto, a menos que este accionar se asuma como parte del aparato de propaganda de un gobierno. Dado que el conductor del programa manifiesta haber pasado el informe al Presidente de la Nación, “porque hay que saber quiénes son”, pareciera que no ve mal el desempeño de ese rol, que es en realidad incompatible con el del periodismo.

Más todavía, el informe de Crónica HD hace exactamente lo que supuestamente le critica a esos “trolls”:

- a) instala un tema determinado acerca del cual se comienza a discutir públicamente (ninguna novedad en términos comunicacionales; es la teoría de la fijación de agenda estudiada hace medio siglo por los semiólogos McCombs y Shaw),
- b) recurre a un criterio que bien se podría considerar con su propia lógica “fake news” al equiparar indebidamente opiniones políticas críticas con esas “noticias falsas” y
- c) lleva adelante su mensaje con una serie de actividades altamente organizadas (elaboración de un informe que implica tareas intensivas de varias personas y su difusión por una señal de TV de un grupo multimedios).

Nadie duda que existen “trolls” (grupos de personas organizadas para instalar o avanzar temas) o “fake news” (noticias falsas o manipuladas acompañadas por “operaciones” sistemáticas para difundirlas). Estas modalidades, aunque no tuvieran ese nombre se han efectuado desde hace mucho tiempo, y con anterioridad a la aparición de las redes sociales.

De hecho, las más célebres y recordadas operaciones de esta naturaleza fueron llevadas adelante desde el poder: la falsa cuenta bancaria del fallecido Enrique Olivera, la falsa denuncia de llamadas telefónicas con narcotraficantes del dirigente político Francisco De Narváez o la operación para cooptar a favor del oficialismo al diputado Eduardo Lorenzo “Borocotó” 24 horas después de obtener su banca como opositor.

En todas estas operaciones se usaron intensivamente personeros del gobierno de turno que pusieron la cara a sabiendas para defender falsedades (un antecedente de lo que hoy se entendería como “troll” en redes sociales), así como también “fake news” (las *mentiras verdaderas* o falsedades en sí mismas) e infraestructura del Estado. En al menos un par de ellas tuvo un

destacado rol como operador el actual Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

Es claro que el empleo de las redes sociales para instalar temas con motivaciones o finalidades espurias —generar mentiras o difamaciones, difundir mensajes con ánimo malicioso, usar el anónimo o hacerse pasar por alguien que no es, inventar fuentes o noticias, etc.— son acciones condenables en términos éticos y a veces judiciales. Hasta aquí, no hay duda que “trolls” y “fake news” pueden y deben ser repudiados.

Así y todo, desde hace más de un siglo y medio en el mundo occidental se ha decidido que no sea el gobierno el que determine qué noticias son “verdaderas” y que noticias son “falsas”. La razón es evidente: el gobierno será siempre parte interesada, tenderá a impedir noticias que no lo favorezcan y a abusar de su poder. En suma, será una amenaza real o potencial a la libertad de expresión.

Y existen dos problemas adicionales.

En primer lugar, cuando se denuncia a los “trolls” y “fake news” como parte de una operación política se está instalando un tema, paradójicamente lo que se estaría denunciando. En ese caso, en un verdadero juego de espejos enfrentados y paradójicos, las denuncias de “trolls” y “fake news” pasan a ser parte de actividades de otros “trolls” y generadores de “fake news”.

El segundo problema es que en ocasiones se busca intencionadamente confundir y manipular estos términos para condenar modalidades legítimas. Más precisamente, como una manera de acallar voces, estrategia a la que ha recurrido el actual gobierno y en particular desde la pandemia del coronavirus.

Así, a veces se llama “troll” a cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos que defienden una idea, una postura o que ejercen su derecho a disentir (o aplaudir): todo esto es parte de las libertades constitucionales.

Para empezar cualquier ciudadano tiene (o debería tener) plena libertad para decir lo que le parezca; en una entrevista de radio con un móvil, en un panel de TV abierta en horario central o en un sitio de Internet: incluyendo, naturalmente, las redes sociales.

También puede haber ciudadanos que se organizan para fundar asociaciones civiles o partidos políticos y que incluso pueden también dedicar gran parte de su tiempo a esas tareas y así transformarse en militantes, líderes de opinión, analistas o activistas, tanto en términos políticos generales como en causas específicas.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No hay nada de malo que, de la misma forma, estas personas generen mensajes usando las redes sociales. Se podrá estar a favor o en contra de lo que expresen, pero entonces el problema no es el uso de las redes sociales sino las ideas o posiciones que enarbolan.

En cualquier causa o postura habrá siempre desubicados que insulten o amenacen, como los hay en la vía pública o en programas de discusión en TV. También habrá aquellos que no digan abiertamente que representan algún interés particular o reciben paga mientras aparentan defender pensamientos propios, causas de interés común o trabajos profesionales o científicos.

Lamentablemente, personas de esas características existen en medios, agencias de relaciones públicas, ONGs, consultoras, partidos o en ámbitos judiciales. Pero, nuevamente, esto existe desde mucho antes que las redes sociales.

En general, el remedio contra estas actividades es la condena de la sociedad civil y de sus propios colegas que trabajan dentro de los límites de la ética profesional y ciudadana. En algunos casos pueden caber medidas penales, pero lo que es verdaderamente efectivo en una sociedad es la concientización pública de que tales conductas son inaceptables.

El informe de Crónica HD tiene muchos aspectos cuestionables y aun cuando busque denunciar la actividad de verdaderos “trolls” y generadores de “fake news” encierra conceptos muy preocupantes sobre la libertad de expresión.

Para el periodista Mauro Federico, un “troll” es:

“una persona que incide dentro de la tendencia de opinión de las redes sociales [...] con un objetivo muy disruptivo [...] masifican pensamientos [...] y tiene un proceso: atacan estos niveles iniciales [...] para luego darle lugar a las figuras políticas más conocidas o a los líderes de opinión que lo que terminan haciendo es instalar esta noticia falsa” (21:06 horas)

Esa frase condena algo que en sí mismo no tiene nada de malo. Es cierto que puede aplicarse a un verdadero “troll”, pero también a un ciudadano que quiera impulsar una opinión o idea. Se nota claramente aquí la manera en que una descripción laxa o imprecisa sirve precisamente para descalificar o ahogar una conducta legítima.

Indica Federico:

“Pretenden que debatamos de algo que perfectamente y en una planificación [...] ellos deciden instalar” (21:06 horas)

Nuevamente, se trata de la archiconocida teoría de la fijación de agenda. No hay nada que objetar al hecho de que una persona o grupo busquen difundir un tema de debate en la arena pública: esto lo hacen periodistas y políticos desde tiempos inmemoriales y ahora lo puede hacer cualquier grupo o persona. Pero no todo el que quiere “instalar” un tema lo logra: hay una competencia de miles de mensajes y, en última instancia, los temas que “prenden” son aquellos que tocan una fibra latente en la opinión pública. En ese sentido, las audiencias no son tontas.

Prosigue el periodista de Crónica HD:

“¿Qué operaciones organizan? Las operaciones [incluyen] cacerolazos, marchas [...] sobre el oficialísimo o sus dirigentes” (21:08 horas)

“Los principales conceptos utilizados son ‘convocatoria, gobiernos de delincuentes, libertad, censura, cacerolas’”. (21:11 horas)

Esta aseveración indica que Crónica HD y Mauro Federico condenan algo distinto a las “fake news”. Más que la acción de “trolls” o de esas “fake news” pareciera que le molestan las ideas o las acciones a las que se hace referencia (derecho a manifestarse, a criticar, defensa de la libertad). Es decir, señalan con tono acusatorio el contenido de opiniones e ideas –que bien podrían no compartirse– y terminan llamando “trolls” o “fake news” a las personas o posiciones que son críticas del gobierno.

Esto es reafirmado en una placa del programa que señala que la actividad de supuestos “trolls”:

“instaló tendencias y ataques contra el oficialismo y sus referentes culturales y políticos”. (21:11 horas)

Es decir, se termina condenando lisa y llanamente el ejercicio de la libertad de expresión en función de si los temas agradan o disgustan a quien informa sobre esta circunstancia.

Sin embargo, se trata la misma libertad de expresión que ejercieron los medios y comunicadores kirchneristas “militantes” a lo largo de todo el gobierno anterior, con evidentes “fake news” como la falsa construcción de un “desaparecido”, varias denuncias de “corralito”, rumores sobre la caída del gobierno o una supuesta “Patria en peligro”, o, directamente, caracterizar aquel gobierno como una “dictadura”. Aun así, los protagonistas y difusores de estas noticias no sufrieron denuncias ni persecuciones, incluso cuando sus medios fueron en su momento creados a partir de dineros públicos canalizados por la publicidad oficial, con ventajas indebidas concedidas desde de poder o bien de la pura evasión impositiva.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Aun concediendo que el contenido y la metodología del informe de Crónica HD y del periodista Federico sean meramente opinables y formen parte de la libertad de expresión, hay una cuestión que no puede dejarse pasar. El periodista no indica claramente cómo se “encargó” ese informe y manifiesta en más de una oportunidad que está en poder del Presidente.

Voceros del gobierno y hasta funcionarios de rango ministerial han afirmado en reiteradas oportunidades que el gobierno debería controlar las expresiones en redes sociales y/o en Internet. Lejos de tratarse de “fake news” o de la acción de “trolls”, sus declaraciones fueron muy reales y levantaron una oleada de legítima preocupación acerca de los alcances autoritarios de eventuales medidas en ese sentido.

La ministra Sabina Frederic señaló que su cartera podría realizar “ciberpatrullajes” para “medir el humor social”, una tarea que claramente significa inteligencia política interna y es lesiva contra la libre expresión. El vicepresidente del Enacom, Gustavo López, se expidió de una manera confusa sobre las “fake news” y dio a entender que podrían regularse los mensajes en la web, mientras aparecía un título en la propia TV Pública que indicaba: *“Regularán el funcionamiento de los portales de internet”*, lo que fue desmentido luego por el titular del organismo mencionado.

Al mismo, tiempo, el gobierno ha desarrollado una postura de descalificación agresiva –amplificada por algunos de sus militantes– de aquellos que no concuerdan con su postura acerca de la cuarentena, creando un clima agresivo e intimidatorio contra el necesario debate de medidas.

Ante este cuadro de situación, es preocupante que una señal televisiva y un comunicador relacionen “trolls” y “fake news” con dirigentes opositores y con ciudadanos que hacen escuchar su opinión crítica, a la vez que el citado medio elabora un informe acerca de una investigación “encargada” (palabra utilizada), con un ánimo que parece de patrullaje de opiniones y la cual ha sido aparentemente entregada al Presidente de la Nación, quien tampoco ha hecho ningún comentario acerca de la veracidad de esa afirmación.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito la aprobación de este pedido de informes.

Autor: Waldo Ezequiel Wolff

Diputado Nacional

Coautores: **Campagnoli**, Marcela; **Carrizo**, María Soledad; **Menna**, Gustavo; **de Lamadrid**, Álvaro; **Vara**, Jorge; **Banfi**, Karina; **Ocaña**, María Graciela; **Piccolomini**, María Carla; **García**, Alejandro; **Stefani**, Héctor; **Núñez**, José Carlos; **Lehmann**, María Lucila; **Petri**, Luis Alfonso.